

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**BARCELONA NÚMERO 30**

EDICTO

Juicio: Ejecución de títulos judiciales 446/2013

Sobre: Cantidad

Parte demandante/ejecutante: Federico Stöltzing

Parte demandada/ejecutada: ZINK S.L., ZINKPROJECT LEVANTE S.L.,
ZINKPROJECT PRUBLICIDAD SL y Natalia Martin Esteve

Maria Rosa Blanch Domeque, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 30 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado un auto de fecha 10.01.2018.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda ZINK S.L., ZINKPROJECT LEVANTE S.L., ZINKPROJECT PUBLICIDAD SL y Natalia Martin Esteve y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese a las partes la presente resolución y adviértase que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 186.2 LRJS, contra la misma cabe interponer recurso de reposición, que deberá presentarse en el plazo de tres audiencias, y que requerirá previa consignación, si el recurrente no tiene la consideración de trabajador o de beneficiario de Seguridad Social o no tiene reconocido el derecho a la justicia gratuita, del depósito de 25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco de Santander, con el número 0913,0000,64,0446,13, advirtiendo que si no se verifica dicha consignación, no se dará trámite al recurso y la resolución adquirirá firmeza.

Asimismo, adviértase a las partes que, conforme a lo previsto en el Art. 186.3 LRJS, la interposición del recurso de reposición no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a ZINK S.L., ZINKPROJECT LEVANTE S.L.,

Natalia Martin Esteve , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 21 de junio de 2018.

La Letrada de la Administración de Justicia

(03/25.889/18)

